

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL
COMPARTIMENTO CAUCHO-CACAO
TERCER TRIMESTRE 2023



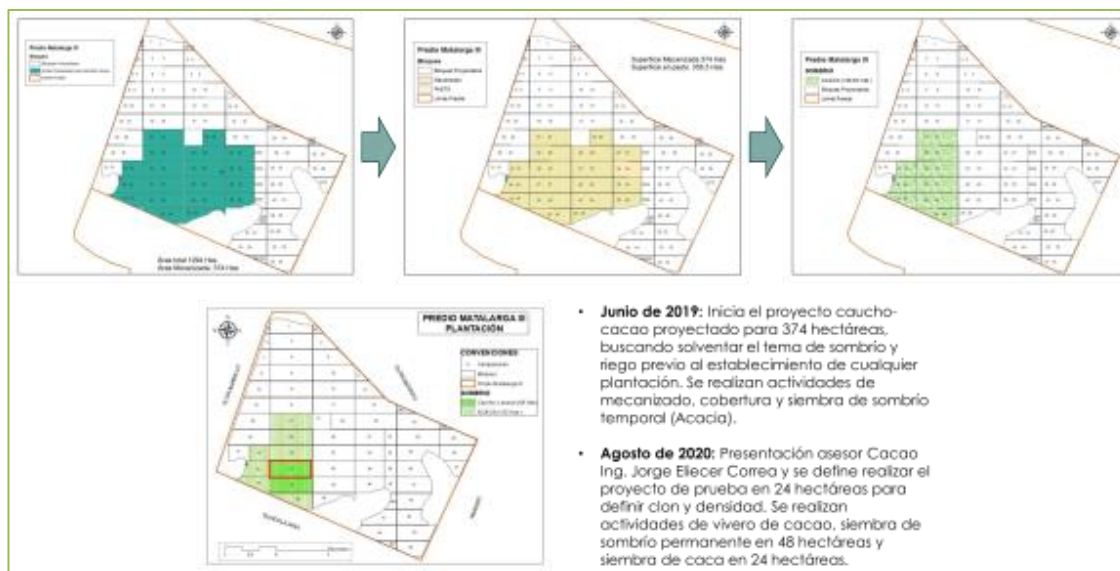
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL
COMPARTIMENTO 12
TERCER TRIMESTRE DE 2023

1. OBJETIVO

El objetivo del FCP Valor Forestal es proporcionar a sus inversionistas un instrumento de inversión a largo plazo cuya se centra en el desarrollo de plantaciones de Caucho y Caucho-Cacao ubicados entre los Municipios de Santa Rosalía y La Primavera en el Departamento del Vichada, desarrollando toda la cadena productiva desde la adquisición de tierras, maquinaria y equipos, pasando por las etapas de vivero para la obtención de plantas de excelente calidad, establecimiento del cultivo, sostenimiento (manejo agronómico hasta alcanzar la etapa productiva) y posterior producción y aprovechamiento (cacao y caucho natural), periodo que se extiende en el largo plazo hasta el fin de cada compartimento en donde se realizará el aprovechamiento final de la madera para el caso de los árboles de caucho.

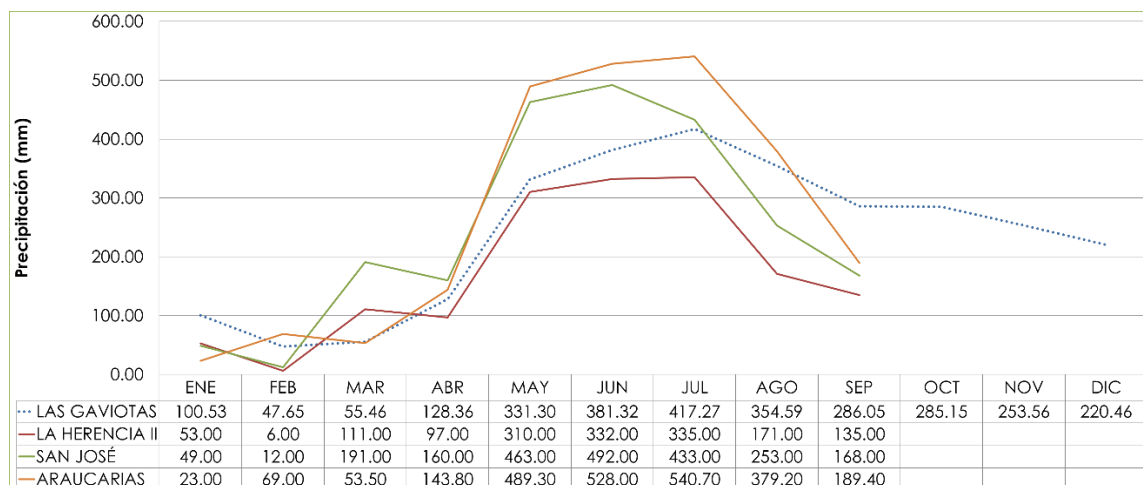
El Compartimento No.12 se encuentra en el predio denominado Matalarga III, el cual tiene una extensión total de 1.294 hectáreas.

Es importante mencionar que el proyecto se realizó inicialmente sobre un área de 24 hectáreas, las cuales finalizando el año 2021 no presentaron los resultados deseados.



2. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Precipitación del compartimento**



3. INFORME DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL FCP VALOR FORESTAL

El comité de inversiones, en cumplimiento con lo establecido en el reglamento del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, se reunió el **6 de octubre de 2023** para revisar los temas relacionados con cada uno de los Compartimentos del Fondo. Como resultado, se generó el acta pertinente (Acta No. 065).

3.1. Extracto Acta No. 065

En Bogotá, siendo las 9 am del día 6 de octubre del 2023, por medios virtuales a través de la plataforma ZOOM, se efectuó previa convocatoria llevada a cabo por el Sr. Rodrigo Mayorga, presidente de NACOBENA S.A.S., Gestor Profesional del Fondo de Capital Privado Valor Forestal y sus diversos Compartimentos.

- Visita a Plantación y Actividades de los Fondos**

- MES JULIO VIAJE A PLANTACION**

El 29 de junio se desplazaron a plantación la Sra. Carolina Herrera Gte de los fondos y la Ing. Ambiental Camila Ducuara para realizar recorrido por todos los compartimentos y verificación de actividades programadas.

Es importante nuevamente mencionar que los C1, C5, C8, C9, C10, C11 no cuentan con recursos por ende no se están programando actividades de sostenimiento ni mantenimiento, se ha dejado una persona en los campamentos para el cuidado de estos.

Así mismo en el caso del C1, C5, C9 y C10 se ha reportado las novedades de plagas a la administradora por medio de correos y documentos para que sea enviada la información a los inversionistas de cada fondo

Para el caso de compartimentos de los vinculados C2, C3, C7 se han venido realizando las actividades mínimas requeridas como control de hormiga arriera y fertilización, y el gestor coloca los recursos mensuales para pagos requeridos.

En el C6 se realizó la fertilización al 100% del compartimento con el insumo que ingreso en el 2022.

El compartimento 12 correspondiente a cacao 1 sigue la administradora con el proceso de liquidación de este.

- **MES AGOSTO VIAJE A PLANTACION**

En el mes de agosto se desplaza el Ing. Carlos Pérez asesor de caucho contratado por el gestor para hacer revisión y seguimiento de las actividades programadas en plantación.

- **Revisión de Requerimientos y Compras del Periodo**

Revisión y reporte de compras realizadas en cada uno de los compartimentos desde julio de 2023 hasta septiembre de 2023.

- **Valoración Septiembre 2023**

Presentación de comunicados referentes a la valoración.





Bogotá D.C, 20 de abril de 2023

Doctor
CARLOS MARIO GÓMEZ
Representante Legal
FIDUCIARIA CENTRAL –FIDUCENTRAL S.A.-
La ciudad.

REF. – METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Apreciado Doctor Gomez:

Como ha sido manifestado en comunicaciones anteriores, el Gestor Profesional está adelantado la revisión de la fórmula de valoración contenida en el reglamento del Fondo, toda vez que el resultado de aplicar tal fórmula, está arroja resultados que se alejan a la realidad económica de los compartimentos, presentándose variaciones para la mayoría de compartimentos, los cuales, comparados con la valoración del periodo anterior, que representan variaciones entre el -19% y +346% del valor total de los activos, por lo que es claro que, aplicar en este momento la fórmula de valoración lo que conllevaría es a crear una desinformación total de la realidad de cada compartimento.

Por lo anterior, en el entendido que la realización de la valoración de los compartimentos es indispensable para suministrar información clara y completa a la sociedad administradora, a los inversionistas y al mercado, en consideración a los resultados evidenciados en este periodo, los cuales distan de manera exagerada con la realidad de cada compartimento, como gestores profesionales de los compartimentos, debemos abstenernos de dar aplicación a la fórmula para este periodo, advirtiendo que se están revisando por parte del comité de inversiones¹ los criterios de valoración del portafolio de inversiones.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos adelantar una reunión con la Sociedad Administradora y con la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de poder definir una metodología de valoración que realmente se ajuste a las realidades económicas de los

¹ Reglamento del Fondo de Capital Privado Valor Forestal, “Cláusula 4.3. Funciones...” “12. Revisar los criterios de valoración del portafolio de Inversiones de cada Compartimiento del Fondo establecidos por el Gestor Profesional, así como los eventos de revisión y/o ajuste, todo de acuerdo con la sección sobre Valoración del presente Reglamento. En cualquier caso, los métodos de valoración deberán ser utilizados de forma consistente y cualquier cambio en los mismos deberá ser justificado y previamente notificado a los Inversionistas. Además, deberá ser remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia para su aprobación, según lo señalado en el Artículo 3.3.7.1.3 del Decreto 1984 de 2018 y en las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.”

- **Estados Financieros**

Revisión de los balances de los Fondos Forestales con corte septiembre de 2023.